



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0355-R-2021

Huancayo, 19 de julio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 044-2021-DFIQ-UNCP del 24 de junio 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0160-R-2021 de fecha 31 de marzo 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 19 de marzo 2021 y aprobar la encargatura del Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez (DNI 19806279), del decanato de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 19 de marzo al 31 de mayo 2021 o hasta la elección del Decano titular;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de junio 2021, se acuerda aprobar por unanimidad la encargatura al Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio, el decanato de la Facultad de Ingeniería Química a partir del 22 de junio por un periodo de 1 año o hasta la elección del nuevo decano titular por el Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la cuarta disposición transitoria del Reglamento General de Elecciones de la UNCP y bajo los principios y las normas que establece el estatuto y ley universitaria; toda vez que el decano electo, se encuentra delicado de salud, motivo por el cual ha presentado su renuncia irrevocable;

Que, con Proveído N° 0802-2021-UNCP-VRAC del 07 de julio 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 044-2021-DFIQ/UNCP, a través del cual el decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 22.06.2021, se acordó aprobar por unanimidad encargar la decanatura al Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio, docente principal a D.E., a partir del 22 de junio 2021, por un periodo de 1 año o hasta la elección del decano titular por el Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la cuarta disposición transitoria del Reglamento General de Elecciones de la UNCP y bajo los principios y las normas que establece el Estatuto y Ley Universitaria. Asimismo, la jefa de la oficina de asesoría jurídica remite el informe legal N° 312-2021-OGAJ/UNCP, indicando que la encargatura propuesta, sólo es posible hasta la elección del nuevo decano titular por el Comité Electoral Universitario, para cuyo efecto el decano encargado deberá actuar y ceñirse conforme a lo dispuesto en el Artículo 54° del cuerpo Estatutario, no siendo pertinente al caso de autos lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones. Trasladándose para poner a consideración del Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 0593-CU-2021 de fecha 13 de julio 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 22 de junio 2021 y aprobar la encargatura al Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio (DNI 19878970), del decanato de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 22 de junio 2021 hasta el 21 de junio 2022 o hasta la elección del Decano titular;

Que, con la finalidad de no generar vacíos en la gestión del decanato de la Facultad de Ingeniería Química; se regulariza la encargatura de la gestión del Decano (e) Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez hasta el 21 de junio 2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0575-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

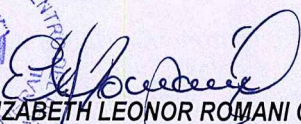
SECRETARÍA GENERAL

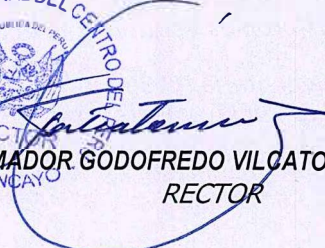
RESOLUCIÓN N° 0355-R-2021

RESUELVE:

- 1° REGULARIZAR ENCARGATURA** del **Ms. José Eduardo Pomalaya Valdez** (DNI 19806279), como Decano de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del **01 al 21 de junio 2021**, para la eficacia administrativa de la Facultad.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR